

(1 de 2)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 28245/23

SANTIAGO, 2 de noviembre de 2023

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE, de fecha 1 de noviembre de 2023, en el Reglamento del sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación N° 2023110135676388, emitido por Tesorería General de la República con fecha 1 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: que el solicitante declara disponer de los antecedentes reglamentarios necesarios para respaldar la veracidad de lo declarado en el formulario;

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 107° y 109° del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo N° 239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º de 2005, y las facultades delegadas por la resolución Nº 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. ENTIENDASE NOTIFICADO el producto cuya fórmula y características declarada en formulario, con la siguiente descripción:

FAMILY SET, JABÓN SIN ENJUAGUE Denominación:

Registro: 3225/23 Clasificación Declarada: **HIGIENE**

Fabricado por: KUNSHAN HEALTH&BEYOND INC., KUNSHAN, CHINA

Finalidad Cosmética: JABÓN LIQUIDO

2. En caso de detectarse que el producto notificado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos de Higiene, Bajo Riesgo u Odorizante, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Q.F. CARLOS BRAVO GOLDSMITH

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS Autorizado por:

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



Nº Ref.: D2135934/23

Resolución: RW Nº 28245/23 Santiago, 2 de noviembre de 2023

"FAMILY SET, JABÓN SIN ENJUAGUE"

CARACTERÍSTICAS:

Aspecto: GEL TRASLUCIDO SIN PARTÍCULAS EN SUSPENCIÓN Aroma: DE ACUERDO A ESTÁNDAR DE ACUERDO A ESTÁNDAR

Color: Otros:

<u>FÓRMULA:</u>

ALCOHOL 62
WATER
FRAGRANCE
GLYCERIN
PROPYLENE GLYCOL
ACRYLATES/C10-30 ALKYL ACRYLATE CROSSPOLYMER
AMINOMETHYL PROPANOL
ALOE BARBADENSIS LEAF JUICE 0,0005
MALTODEXTRIN



Documento firmado digitalmente por:

CARLOS ALBERTO BRAVO GOLDSMITH

El presente documento podrá ser validado en:

https://ispdocel.ispch.gob.cl/

Código de verificación:66A6406AF1407E7F2D96

Fecha: 2023-11-02 08:50:30 GMT-03:00

